



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 22/05/25-00
ACTA 1131/07/03/2022

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN NUEVE (9) ASIGNATURAS, DE LA ESTUDIANTE CELESTE ANAHI ESQUIVEL PEÑA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/439/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Escurra en el cual remite el informe referente a la solicitud presentada por la estudiante CELESTE ANAHI ESQUIVEL PEÑA C.I.C. N° 5.651.111, de la carrera Ingeniería en Electricidad quien solicita inscripción en 9 asignaturas.

Que, el Reglamento General de Cátedra aprobado por Resolución N° 16/12/05-00 del Consejo Directivo de la FP-UNA y homologado por Resolución N° 0540-00-2016 del Consejo Superior Universitario, establece en el apartado IV DE LAS INSCRIPCIONES, **Art. 8** *“Ningún estudiante podrá inscribirse en más de 8 (ocho) asignaturas durante un periodo lectivo, excluyéndose de este cómputo las asignaturas en las que tiene derecho a examen final.*

El parecer desfavorable de la Dirección académica, por contraponerse a la reglamentación.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/05/25-01 DENEGAR la solicitud de inscripción en nueve (9) asignaturas, de la estudiante CELESTE ANAHI ESQUIVEL PEÑA C.I.C. N° 5.651.111, por impropcedente.

22/05/25-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

